



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
COD JUZG: 680014003014
Bucaramanga – Santander

LIQUIDACION PATRIMONIAL 2019-0012

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre del año dos mil veinte (2020)

Presenta el apoderado de la señora MARIA CONSUELO PICO DE REY escrito mediante el cual solicita se corrija el auto del pasado 8 de septiembre de 2020, en el sentido que la acreedora es la señora ROSALBA RAMIREZ **DE RUEDA**

Debido a lo anterior y conforme lo dispone el artículo 286 del C.G del P, se corregirá el yerro en el que incurrió en la providencia referida quedando de la siguiente manera:

“Téngase y reconózcase al doctor MIGUEL ANGEL POMBO GONZALEZ, portador de la T.P No. 39.063 como apoderado de la señora MARIA CONSUELO PICO DE REY acreedora de la señora ROSALBA RAMIREZ DE RUEDA; para que actúe en los términos del poder otorgado”

NOTIFIQUESE

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A
LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL
ESTADO No. QUE SE FIJO EL
DÍA: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5907ee41be086f75e8cbd288edd70ebb51749c36b9de577b12bee75e9f6a4537

Documento generado en 23/09/2020 03:10:31 p.m.